

Ordenanza Número: 5737  
1/2



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Antonietta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

729/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al señor Mario Antonio Almirón, DNI 16.730.930, el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 15, Parcela 22g de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5737

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

15 ENE 2020  
USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-12886/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al Sr. Mario Antonio Almirón, DNI N.º 16.730.930, el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 15, Parcela 22G de la ciudad de Ushuaia.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), 156º y 159º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5737, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al Sr. Mario Antonio Almirón, DNI N.º 16.730.930, el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 15, Parcela 22G de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 232  
/2020.

Arq. PETRINA, A. Irupé  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos PINO  
Presidente del Concejo Deliberante  
a/c de la Intendencia Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL